O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "PROTOCOLO DE CAPTURA DE INFORMACIÓN"



Fecha de aprobación por el Comité de Trasparencia 30 de mayo del 2018.

Sesión Ordinaria

Fecha de actualización: 03 de marzo 2021

	Página
Introducción	3
Objetivos	4
Marco Legal	4
Principios	4
Alcance	6
Acreditación	6
Captura de datos	8
Referencias técnico – normativas	12

INTRODUCCIÓN

El Hospital Civil de Guadalajara Organismo Público Descentralizado, presta servicios de salud a la población en los términos de su Ley interna, además funge como hospitalescuela de la Universidad de Guadalajara para las funciones de docencia, investigación y extensión en el área de salud, por consiguiente obtiene, trata y almacena datos personales.

Los datos personales se definen como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; los datos sensibles, son aquellos que afectan a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, según lo señalado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de lo anterior, el responsable y el encargado del tratamiento de los datos, deberán conocer y cumplir con las obligaciones, principios y garantías que establece la legislación en la materia, así como revisar que los datos de la información confidencial que se reciban sean exactos y actualizados, con ello este Sujeto Obligado garantiza el derecho a la protección de los datos que se depositan en él.

Bajo este contexto, el presente documento establece las reglas de operación para la captura de los datos personales de personas e involucrados en el proceso, además de establecer los mínimos requisitos para su registro hospitalario.

OBJETIVOS

- Definir los datos personales que deben capturar las áreas internas de este Organismo en el registro, de manera que la información sea homogénea.
- > Establecer las especificaciones para el registro de los datos personales.
- > Dar a conocer los documentos que acreditan la identificación de los usuarios.
- Optimizar los recursos materiales y humanos de este Organismo.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PRINCIPIOS

En el tratamiento de los datos personales se atenderá a los principios establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que al efecto establecen:

Observancia:

1. El responsable deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales.

Licitud:

1. Sera lícito el tratamiento de datos personales cuando sea exclusivamente en observancia a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable les confiera y deberán obtenerse a través de los medios previstos en dichas disposiciones.

> Finalidad:

- 1. Todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá estar justificado por finalidades concretas, explícitas, lícitas y legítimas, relacionadas con las facultades y atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.
- 2. Se entenderá que las finalidades son:
- I. Concretas: cuando el tratamiento de los datos personales atiende a la consecución de fines específicos o determinados, sin que sea posible la existencia de finalidades genéricas que puedan generar confusión en el titular;
- II. Explícitas: cuando las finalidades se expresan y dan a conocer de manera clara en el aviso de privacidad, y
- III. Lícitas y legítimas: cuando las finalidades que justifican el tratamiento de los datos personales son acordes con las atribuciones expresas del responsable, conforme a lo previsto en la legislación mexicana y el derecho internacional aplicable.

Lealtad:

- 1. El responsable no deberá obtener y tratar datos personales a través de medios engañosos o fraudulentos; deberá privilegiar la protección de los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad.
- 2. Se estará en presencia de un tratamiento engañoso o fraudulenta o cuando:
- I. Medie dolo, mala fe o negligencia en el tratamiento de datos personales que lleve a cabo:
- II. Realice un tratamiento de datos personales que dé lugar a una discriminación injusta o arbitraria contra el titular, o
- III. Vulnere la expectativa razonable de protección de datos personales.

Consentimiento:

- **1.** Cuando no se actualicen algunas de las causales de excepción previstas en presente Ley, el responsable deberá contar con el consentimiento previo del titular para el tratamiento de los datos personales, el cual deberá otorgarse de forma:
- I. Libre: sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular;
- II. Específica: referida a finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas que justifiquen el tratamiento; e
- III. Informada: que el titular tenga conocimiento del aviso de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos sus datos personales.

Calidad:

1. El principio de calidad de los datos personales requiere que el responsable adopte medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de que no se altere la veracidad de éstos.

Se presume que se cumple con el principio de calidad en los datos personales cuando éstos son proporcionados directamente por el titular y hasta que éste no manifieste y acredite lo contrario.

ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente protocolo, serán de observancia obligatoria para el Hospital Civil de Guadalajara.

ACREDITACIÓN

Para la captura de los datos en el registro de este Organismo, es necesario que las personas que acuden a recibir atención médica, así mismo sus familiares o representante legal, acrediten su identidad con alguno de los documentos que a continuación se señalan:

Para mexicanos (as):

- Copia certificada vigente del acta de nacimiento.
- Copia certificada vigente de acta de matrimonio.
- Carta de naturalización vigente, en caso de personas nacionalizadas como mexicana.
- Clave Única de Registro de Población, CURP.
- Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral). IFE/INE.
- Pasaporte vigente.
- Credencial vigente, emitida por Instituciones de Educación Pública o Privada con reconocimiento de validez oficial con fotografía y firma, o la Cédula de Identidad Personal emitida por el Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación
- Credencial vigente, expedida por Institución de Seguridad Social.
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente.
- Credencial vigente de Discapacidad emitida por el DIF.
- Constancia de Residencia vigente, emitida por Presidente Municipal.
- Cartilla Postal vigente, emitida por Correos de México.
- Cédula Profesional vigente.
- Licencia de Conducir vigente.

Representante de persona menor de edad o persona declarada en estado de interdicción

Deberá presentar el documento que acredite la tutela, de la designación de representante legal o quien ejerce la patria potestad.

Resolución dictada por juez (instrumento legal de designación de tutela en copia certificada).

Para extranjeros (as)

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).
- > Constancia temporal vigente de la clave de registro para extranjeros.
- > Constancia vigente de reconocimiento de refugiado.

CAPTURA DE DATOS

Número	Dato	Descripción	Tipo de campo	Observaciones
1	Primer	Primer apellido	Alfabético	Transcribir el apellido como
	apellido	asentado en el		se muestra en el documento
		documento de		de acreditación, incluyendo
		acreditación		puntos, diéresis, guiones,
				apóstrofes.
				Capturar los datos con
				mayúsculas, sin acentos y sin
				abreviaturas.
				Si el apellido contiene la
				conjunción (Y), ésta deberá
		9		capturarse en el campo que le
				corresponda.
		l.		Si el apellido se compone de
				las preposiciones DE, DEL,
				DE LA (S), DE LOS, éste
				deberá capturarse en el campo
				que le corresponda.

2	Segundo	Segundo	Alfabético	Transcribir el apellido como
	apellido.	apellido		se muestra en el documento
		asentado en el		de acreditación, incluyendo
	2	documento		puntos, diéresis, guiones,
		acreditación		apóstrofes.
				Capturar los datos con
				mayúsculas, sin acentos y sin
				abreviaturas.
				Si el apellido contiene la
				conjunción (Y), ésta deberá
				capturarse en el campo que le
				corresponda.
				Si el apellido se compone de
				las preposiciones DE, DEL,
				DE LA (S), DE LOS, éste
		8		deberá capturarse en el campo
				que le corresponda.
3	Nombre(s)	Nombre(s)	Alfabético	Transcribir el/los nombre(s)
		asentado(s) en		como se muestra en el
		el documento de		documento de acreditación,
		acreditación		incluyendo puntos, diéresis,
				guiones, apóstrofes o
				abreviaturas.
				Capturar los datos con
				mayúsculas, sin acentos y sin
				abreviaturas.

4	Religión	Religión que profesa la persona	Alfabético	 Se deberá informar que independientemente de la religión que profese, se le brindará la misma atención médica que al resto de las personas. Se deberá seleccionar una de las opciones que contenga el sistema, en caso de no estar establecida, señalarlo en el espacio "notas".
5	Documento de identificación	Documento que utilizó como identificación	Alfanuméric o	Capturar el número (folio, número de póliza etc.) que identifique el documento.
6	Registro	Número de registro generado por el propio sistema	Numérico	Sin Observación.
7	Fecha	Fecha de nacimiento asentada en el documento de acreditación	Numérico	Utilizar 8 caracteres numéricos, dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año (día/mes/año).
8	País	Nacionalidad de la persona	Alfabético	 Se deberá seleccionar una de las opciones que contenga el sistema. Cotejar con documento de acreditación.
9	Estado	Entidad Federativa de Registro	Alfabético	Se deberá seleccionar una de las opciones que contenga el sistema.

				Cotejar con documento de acreditación.
10	Municipio	Municipio de la Entidad Federativa en la que fue registrada la persona (asentado en el documento de acreditación).	Alfabético	 Se deberá seleccionar una de las opciones que contenga el sistema. Cotejar con documento de acreditación.
11	Localidad	Ciudad o poblado	Alfabético	Se deberá seleccionar una de las opciones que contenga el sistema.
12	Colonia	Asentamiento	Alfabético	 Se deberá seleccionar una de las opciones que contenga el sistema. Cotejar con documento de acreditación.
13	Dirección	Domicilio de la persona	Alfabético	 Transcribir el domicilio como se muestra en el documento de acreditación. Capturar los datos con mayúsculas y sin acentos. Cotejar con documento de acreditación.
14	Código Postal	Código Postal	Numérico	Se deberá seleccionar una de las opciones que contenga el sistema.
15	Teléfono	Teléfono de la persona y/o contacto	Numérico	Escribir el número de manera consecutiva evitando el uso de: espacios, guiones,

				puntos, comas o cualquier otro carácter ajeno al número telefónico.
16	Responsable	Establecer el nombre del padre, tutor o representante legal, cuando las personas sean menores de edad o incapaces.	Alfabético	Requerir documento de identificación del padre, tutor o representante legal con el fin de corroborar los datos.
17	Ocupación	Establecer la ocupación del padre, tutor o representante legal.	Alfabético	Sin observación.
18	Parentesco	Parentesco que guarda con la persona	Alfabético	Sin observación.
19	Sexo	Sexo de la persona	Alfabético	Se deberá seleccionar una de las opciones que contenga el sistema.
20	Estado Civil	Estado civil de la persona	Alfabético	Se deberá seleccionar una de las opciones que contenga el sistema.
21	Profesión	Profesión de la persona	Alfabético	Se deberá seleccionar una de las opciones que contenga el sistema.

22	Estudios	Último grado de	Alfabético	Se deberá seleccionar una
		estudios de la		de las opciones que contenga
		persona		el sistema.
23	Idioma	Lengua o	Alfabético	Se deberá seleccionar una
		dialecto de la		de las opciones que contenga
		persona		el sistema.
24	Etnia	Etnia a la que	Alfabético	Se deberá seleccionar una
		pertenece la		de las opciones que contenga
		persona		el sistema.
25	Grupo	Clasificación de	Alfabético	Se deberá seleccionar una
	Sanguíneo	la sangre de la		de las opciones que contenga
		persona		el sistema.
26	Factor RH	Factor RH de la	Alfanuméric	Se deberá seleccionar una
		persona	0	de las opciones que contenga
	*			el sistema.
27	Peso	Peso de la	Numérico	Sin observación.
		persona en		
	,	kilogramos		
28	Altura	Medida de la	Numérico	Sin observación.
		persona		
29	Nota	Especificación	Alfanuméric	Establecer en caso de ser
	0	referente a la	0	necesario.
		información de		
		la persona		
30	Datos	Otros datos de		• Elegir la(s) opción(es)
	completos	la persona		correspondientes

REFERENCIAS TÉCNICO - NORMATIVAS

- > ISO 8859-1 Conjunto de caracteres latín 1.
- > ISO 3166 Código para la representación de nombres de países.

Acuerdo por el que se dan a conocer el Manual de Captura de Información y Manual de Intercambio de Información, expedido por la Dirección General del Registro Nacional de Población e identificación Personal de la Secretaría de Gobernación.

El apóstrofo, es un signo ortográfico auxiliar en forma de coma que se coloca en la parte superior derecha de una letra o de una palabra (Ejemplo s´)

La diéresis, es un signo de ortografía que en la lengua española se coloca sobre la vocal u de las sílabas gue y gui cuando aquella debe pronunciarse. (Ejemplo ü)

AUTORIZAN

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA Director General del Hospital Civil de Guadalajara Presidente del Comité de Transparencia

LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ

Contralor General Interno y Titular del Órgano Interno de Control

Vocal del Comité del Transparencia

MTRA. MARISELA MARÍA DEL ROSARIO VALLE VEGA Coordinadora General de Mejora Regulatoria y Transparencia Secretario del Comité de Transparencia

Nota: Estas firmas pertenecen al Protocolo de Captura de Información del Hospital Civil de Guadalajara.